ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS Y ASPIRADORAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 236.088/12".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de julió del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 14:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS Y ASPIRADORAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 236.088/12",** solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.———

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 36.500.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Quinientos Mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 045 de fecha 2 de mayo de 2012, del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.———

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por LOTE *según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La modalidad de contratación es por* ***CONTRATO CERRADO***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ———

a) ***EN OBRAS:*** Presenta su Oferta en el Formulario Anexo 2, para el Lote 1 por un monto total de *Gs. 40.200.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Doscientos Mil) IVA Incluido, y para el lote2 NO COTIZA.*———

b) ***ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.:*** *Presenta* su Oferta en el Formulario Anexo 2, para el Lote 1 por monto total de *Gs. 26.937.500 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido, y para el lote2 NO COTIZA.*———

c) ***DECOVIPS:*** *Presenta* su Oferta en el Formulario Anexo 2, para el Lote 1 por monto total de *Gs. 25.950.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido, y para el lote2 por un monto total de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones) IVA Incluido.*———

d) ***CASA IMPERIAL S.A.:*** *Presenta* su Oferta en el Formulario Anexo 2, para el Lote 1 por monto total de *Gs. 27.150.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ciento Cincuenta Mil) IVA Incluido, y para el lote2 NO COTIZA.*———

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa**...".*———

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar en Acta de Apertura que las Firmas participantes, *cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum Nº 250/12 de fecha 11 de julio del 2012, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum Nº 102/12 de fecha 18 de julio de 2012, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y que en virtud a la lectura de los documentos considera que los precios se encuadran a los valores normales de mercado

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *EN OBRAS*	Cumple	Cumple	Cumple
2. *ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple
3. DECOVIPS	Cumple	Cumple	Cumple
4. CASA IMPERIAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. *EN OBRAS*	**Lote 1 : Gs. 40.200.000.-** Lote 2 : No cotiza **Total Lote : Gs. 40.200.000.-**
2. *ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.*	**Lote 1 : Gs. 26.937.500.-** Lote 2 : No cotiza **Total Lote 1: Gs. 26.937.500.-**
3. DECOVIPS	**Lote 1 : Gs. 25.950.000.-** **Lote 2 : Gs. 3.000.000.-** **Total Lote 1 y 2 : Gs. 28.950.000.-**
4. CASA IMPERIAL S.A.	**Lote 1 : Gs. 27.150.000.-** Lote 2 : No cotiza **Total Lote 1: Gs. 28.500.000.-**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el*

oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

a) ***DECOVIPS de Alfredo Arturo Báez Mendoza:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la Oferta razonablemente más baja, para el **Lote 1** por monto total de **Gs. *25.950.000*** *(Guaraníes Veinte y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido,* conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** ----------

b) ***DECLARAR DESIERTO*** el Lote 2, por no contar con la cantidad mínima de oferta.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f), Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 16:10 horas del día 19 de julio de 2.012.-

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2